

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
52
Fecha de Aprobación
13 OCT. 2020
ROL S.I.I
4530-013

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 111 de fecha 09-01-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.643.845 de fecha 13/10/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **139,6 m2** ubicada en **Jorge Pizarro** N° **2943** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano** (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Isabel Heredia Reyes	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Pablo Fuentealba Lema	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La vivienda cuenta con una superficie total de 139,6 m2, emplazada en un terreno de 230 m2
- 2.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 139,6 m2 a regularizar.
- 3.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.
- 4.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.



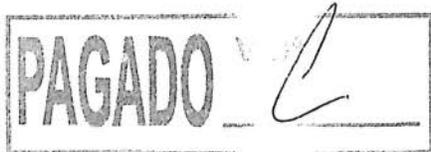
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO		FECHA INGRESO		
1	Jorge Pizarro	2943		09-01-2020		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO		N° INGRESO		
2	Isabel Heredia Reyes			111		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO				
3	Pablo Fuentealba Lema	S-I				
4 CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES						
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN		TOTAL	
		1er. Trimestre	C-4	132.104	112,50 m2	\$ 14.861.700
			E-4	95.046	26,75 m2	\$ 2.542.481
PRESUPUESTO				\$	0	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5	%	\$	261.063	
DESCUENTO 75% AVALUOS HASTA 400 uf (Título I Artículo 2° Ley 20.898)			%	\$	0	
DESCUENTO 50% AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)			%	\$		
DESCUENTO 100% PROPIETARIO EDAD 65 AÑOS O MAS			%	\$	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	261.063	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	261.063	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	FECHA	13	10	2020
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA			



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/NAG/nag.05.10.2020